



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 FIJACIÓN EN LISTA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se fija en lista, los siguientes procesos:

	CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE SE TRASLADO	INICIA	VENCE
1	EJECUTIVO SINGULAR	2018-0005	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ANA BEATRIZ NIETO ORIGUA	LIQUIDACION DEL CREDITO	02-07-2020	06-07-2020
2	EJECUTIVO SINGULAR	2017-00088	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARIA DE JESUS HERNANDEZ VANEGAS	LIQUIDACION DEL CREDITO	02-07-2020	06-07-2020
3	EJECUTIVO SINGULAR	2017-00060	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	YUDID GIMENA BELTRAN	LIQUIDACION DEL CREDITO	02-07-2020	06-07-2020
4	EJECUTIVO SINGULAR	2016-00065	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	IVAN ALIRIO BARBOSA AGUDELO	LIQUIDACION DEL CREDITO	02-07-2020	06-07-2020
5	EJ. DE ALIMENTOS	2010-00035	MIREYA PACHECO MUNZA	MAURICIO RUBIANO VELASCO	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	02-07-2020	06-07-2020

Se fija hoy primero (01) de julio de 2020, a la hora de las ocho (08:00 a.m) y permanecerá en la cartelera hasta las cinco (05:00 pm) de la misma fecha. En constancia firma.

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria